



# Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



**BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD**

San Salvador de Jujuy, 3 de Marzo de 2026.-

**Al Pte. del Concejo Deliberante  
de San Salvador de Jujuy  
Dr. Gastón Millón,  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

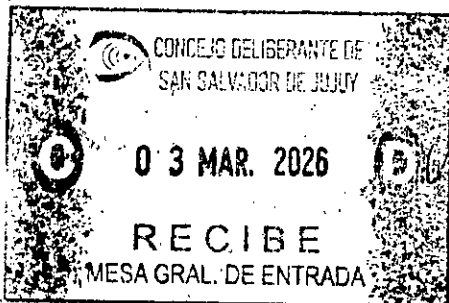
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objeto de presentarle el siguiente proyecto de ordenanza referente a **“Apertura inmediata de inscripciones al Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU), ampliación de la cantidad de pasajes mensuales y adecuación del beneficio a las necesidades reales de traslado de los y las estudiantes de la ciudad”**.

Se adjunta un compuesto de cuatro (4) fojas útiles, incluyendo nota de presentación, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a UD.

*[Handwritten signature]*  
Melina  
Leg 4360

*[Handwritten signature]*  
KEILA ZEQUEINOS  
Concejal Bloque PTS-FITU  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



*[Handwritten signature]* Inicio Exped. Nº 102-X-2026

Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huacos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.



**PROYECTO DE ORDENANZA**

**FUNDAMENTACIÓN:**

El acceso a la educación en todos sus niveles constituye un derecho social fundamental que debe ser garantizado por el Estado municipal. En nuestra ciudad, el Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU) es una herramienta imprescindible para que miles de estudiantes puedan sostener su trayectoria educativa.

Sin embargo, cada inicio de ciclo lectivo se repite una situación que vulnera este derecho: la demora en la apertura de inscripciones y renovación del beneficio, pese a que desde el mes de febrero ya existe actividad académica efectiva, como mesas de exámenes, cursos de ingreso universitario y terciario, prácticas profesionales y clases de apoyo y en el mes de marzo inician las clases en los distintos niveles.

Estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario deben afrontar gastos de transporte en un contexto económico crítico, donde el costo del boleto impacta de manera directa en los ingresos familiares. Esta situación es aún más grave para quienes trabajan, cursan en doble turno o deben trasladarse largas distancias dentro del ejido urbano.

Asimismo, resulta insuficiente la cantidad de pasajes mensuales actualmente otorgados, ya que no contempla adecuadamente la carga horaria real de cursado, las actividades extracurriculares obligatorias ni las instancias de evaluación.

Por otro lado, existe una problemática específica que afecta a un amplio sector estudiantil; quienes deben utilizar más de una línea de colectivo por día para llegar a sus instituciones educativas. En estos casos, el sistema vigente no siempre reconoce esa necesidad particular, generando un trato desigual que termina afectando a quienes viven en barrios periféricos o con menor conectividad directa.

El transporte no puede ser un obstáculo para el acceso a la educación.

Por todo lo expuesto, resulta necesario:

- Garantizar la apertura inmediata de inscripciones al BEGU.
- Ampliar la cantidad de pasajes mensuales otorgados.
- Incorporar mecanismos de evaluación particular para estudiantes que deban utilizar más de un colectivo por día.

KEILA ZEQUILIRAN  
Concejal Bloque PTS-FITU  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de S. S. de Jujuy

*Depuina, Sol  
Helena Leg. 4360*



# Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



**BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD**

## VISTO:

La necesidad de garantizar el acceso efectivo al Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU) al inicio del ciclo académico 2026, y

## CONSIDERANDO:

Que desde el mes de febrero y marzo se desarrollan el inicio de las clases; mesas de examen, cursos de ingreso y otras actividades académicas en los distintos niveles educativos;

Que la demora en la apertura de inscripciones genera un perjuicio económico directo para los y las estudiantes y sus familias;

Que la cantidad actual de pasajes otorgados resulta insuficiente frente a la carga horaria real de cursado;

Que numerosos estudiantes deben utilizar más de una línea de transporte urbano por día para asistir a sus establecimientos educativos;

-Por los argumentos esgrimidos que se solicita a este cuerpo deliberativo la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

## POR ELLO:

*[Handwritten signature]*  
Dpto. de Asesoría Jurídica  
Sr. Molina  
leg. 4260

*[Handwritten signature]*  
KEILA ZEQUEIROS  
Concejal Bloque PTS-FITU  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



**El Concejo Deliberante de  
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente  
Ordenanza N° 1/2026.-**

**ARTÍCULO 1°** - DISPÓNGASE la apertura inmediata de las inscripciones y renovaciones del Boleto Estudiantil Gratuito y Universal (BEGU), garantizando su vigencia desde el inicio de las actividades académicas del mes de febrero de cada año.

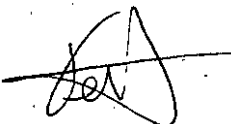
**ARTÍCULO 2°** - ESTABLÉZCASE la ampliación de la cantidad de pasajes mensuales otorgados a los y las estudiantes de los niveles secundario, terciario y universitario, adecuándolos a la carga horaria real de cursado y actividades académicas obligatorias como las mesas de examen y el cursado que excede la fecha que actualmente rige.

**ARTÍCULO 3°** - INCORPÓRESE en el trámite de solicitud y renovación del BEGU un mecanismo de evaluación particular que contemple la situación de estudiantes que deban utilizar más de una línea de colectivo por día para trasladarse desde su domicilio hasta la institución educativa, garantizando la cobertura total de dichos traslados.

**ARTÍCULO 4°** - FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza en un plazo no mayor a treinta (10) días desde su promulgación.

**ARTÍCULO 5°** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

*Keila Zeque*  
Concejal Bloque PTS-FIT  
Legajo 4360

  
KEILA ZEQUE  
Concejal Bloque PTS-FIT  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de S. S. de Jujuy